



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. **IS-MXL-FAIS-083-2020 T-FAIS20-037**

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 9:00 hrs. del día 27 de marzo de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA NORUEGA (DE AVENIDA YUGOSLAVIA A CALZADA LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ), COLONIA POPULAR NACIONALISTA

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Ingeniería Xtrema, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	23 de diciembre de 2020
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 3,664,438.29
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 3,664,394.33
5.- Plazo de ejecución contractual	75 (setenta y cinco) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	28 de diciembre de 2020
7.- Fecha de terminación contractual	12 de marzo de 2021
8.- Plazo de ejecución convenido	88 (ochenta y ocho) días naturales
9.- Fecha de terminación convenida	25 de marzo de 2021

II.- Modificaciones al Contrato:

1

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Reducir el monto y ampliar el plazo de ejecución contratados, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

	Reducción y Ampliación	Convenido
Monto	\$ 43.96	\$ 3,664,394.33
Plazo de ejecución	13 (trece) días naturales	88 (ochenta y ocho) días naturales 28/diciembre/2020 al 25/marzo/2021

Fecha: 08/marzo/2021.

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por : **Liberty Fianzas, S.A DE C.V., :**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 366,443.83	2244230-0000	23/diciembre/2020

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
2.- Vicios ocultos	\$ 362,113.79	2256766-0000	26/marzo/2021 021	26/marzo/2021 al 25/marzo/2022

"Este programa es público, ajeno a todo partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.
1	28/diciembre/2020 al 26/enero/2021	\$ 480,216.29
2	27/enero/2021 al 24/febrero/2021	\$ 670,406.09
3	25/febrero/2021 al 04/marzo/2021	\$ 700,183.46
4	05/marzo/2021 al 16/marzo/2021	\$ 1,255,288.24
5 Finiquito	17/marzo/2021 al 25/febrero/2021	\$ 515,043.79

Total **\$ 3,621,137.87**

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el Ing. **Francisco de Jesús Padilla Jiménez**, Representante Legal de **Ingeniería Xtrema, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-FAIS-083-2020 T-FAIS20-037**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 2, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 9:30 hrs. del día 27 de marzo de 2021.

Ingeniería Xtrema, S.A. de C.V.

Representante Legal

Ing. Francisco de Jesús Padilla Jiménez

Dirección de Obras Públicas

C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora de Obras Públicas

C. José Ramón Nava Gaivan
Residente de Supervisión

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"